



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000224

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo. 05 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) Informe N° 466-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 02 de Marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, con forme N° 466-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 02 de Marzo del 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad solicita la aprobación del expediente técnico denominado "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN LA Z, C, J, H , G y D DE LA URBANIZACION OSCAR R. BENAVIDES, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA -ICA**", por lo que será necesario su aprobación del Expediente de dicho mantenimiento, el mismo que alcanza una meta de 10,328.10m² , con un monto total de S/ 996,412.45, (Novecientos noventa y seis mil cuatrocientos doce con 45/100 nuevos soles), bajo la modalidad de la Ejecución por contrata (indirecta), con un plazo de 60 días calendarios (dicho monto comprende gastos de ejecución a todo costo, elaboración de expediente técnico, Supervisión de actividad e impuestos de ley)

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades- LEY N°27972

Que, estando a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000223

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR e expediente técnico del proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN LA Z, C, J, H, G y D DE LA URBANIZACION OSCAR R. BENAVIDES, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA -ICA, con un presupuesto ascendente a la suma de 996,412.45, (Novecientos noventa y seis mil cuatrocientos doce con 45/100 nuevos soles (que comprende S/ 946,412.45 para la ejecución a todo costo, S./25,000, para el servicio de Supervisión de Obra y S/ 25,000.00 para la elaboración del expediente técnico.); la misma que será ejecutada bajo la modalidad de contrata, siendo el plazo de 60 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo- Chíncha la NOTIFICACION de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Oscar Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL